

MENDOZA, 02 MAY 2022

VISTO:

El EXP-E-CUY: 12928/2022, donde obra el pedido de reconocimiento de antigüedad docente, formulado por la Dra. Ing. Érica Norma CORREA dependiente de la Facultad de Ingeniería;

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado encuadra en lo dispuesto por el Artículo 36° del Decreto Nacional N° 1246/15 (CCT) y Ordenanza N° 45/97-CS.

Lo establecido en el Artículo 8° de la Ordenanza N° 32/16-R, modificado por la Ordenanza N° 04/2022-R.

Lo informado por la Dirección de Personal y Secretaría Administrativa Económica Financiera.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer a la **Dra. Ing. Érica Norma CORREA** (C.U.I.L. N° 27-22939382-6 – Legajo 35.063), personal de la Facultad de Ingeniería, una **antigüedad docente de DIECISIETE (17) años, ONCE (11) meses y VEINTISIETE (27) días al 01/04/2022**, en el marco de lo establecido en el Artículo 36° del Decreto Nacional N° 1246/15 (CCT) y Ordenanza N° 45/97-CS.

ARTÍCULO 2°.- De acuerdo al marco jurídico mencionado en el artículo anterior, corresponde que el adicional o bonificación por antigüedad, según el cómputo detallado en el **ANEXO ÚNICO** y que forma parte de la presente Resolución, rija a partir de los haberes del mes de MAYO (05) del año 2022.

ARTÍCULO 3°.- Corresponde otorgar a la licencia anual ordinaria (vacaciones), el cómputo antes detallado, a partir del receso estival que comienza en el mes de ENERO (01) del año 2023.

ARTÍCULO 4°.- El presente COMPUTO DE ANTIGÜEDAD SÓLO TIENE EFECTOS JURÍDICOS PARA PAGO DEL ADICIONAL Y VACACIONES, **los cuales en ningún caso producen efectos PREVISIONALES.**

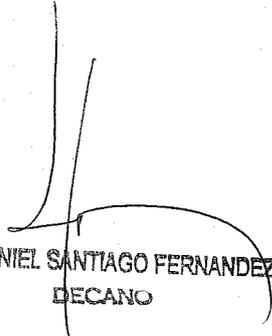
ARTÍCULO 5°.- Autorizar la reproducción, de la normativa emitida en formato digital, en papel y su incorporación en el libro de resoluciones, ordenanzas, circulares.

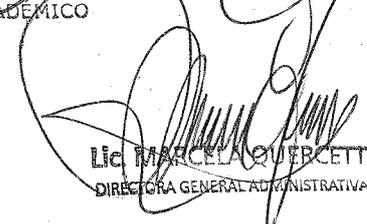
ARTÍCULO 6°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 186/2022



  
Dr. ANÍBAL EDMUNDO MIRASSO  
SECRETARIO ACADÉMICO

  
Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ  
DECANO

  
Lic. MARCELA QUERCETTI  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA



REGISTRO		
INFORME TÉCNICO SOBRE RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD		
REVISIÓN: 0	FECHA: 14/06/2018	CÓDIGO: RE_DCI_003

SEÑOR DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA:

El presente pedido de Reconocimiento de Antigüedad Docente corresponde al siguiente detalle:

- Apellido y Nombres: CORREA, Érica Norma
- N° de Legajo: 35.063
- DNI: 22.939.382 CUIL: 27-22939382-6
- Expediente N°: EXP\_E-CUY: 0012928 /2022
- Instituto: FACULTAD DE INGENIERÍA
- Detalle de los servicios reconocidos al (01/04/2022): DIECISIETE (17) años, ONCE (11) meses y VEINTISIETE (27) días de ANTIGÜEDAD DOCENTE

- Normativa Aplicable al presente pedido de reconocimiento: Artículo 36° del Decreto Nacional Nro. 1246/15 (CCT) y Ordenanza Nro. 45/97-CS.

INSTITUCION	Desde	Hasta	Años	Meses	Días
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL	01/04/2003	28/02/2004	00	10	27
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL	01/03/2005	01/04/2022	17	01	00
Licencias sin goce de Haberes:	Desde	Hasta	Años	Meses	Días
NO REGISTRA					
TOTAL ANTIGÜEDAD RECONOCIDA:			17	11	27

**IMPORTANTE:**

De acuerdo a la normativa vigente, corresponde el pago de bonificación por antigüedad a partir de los haberes de MAYO de 2022, mes siguiente al de la presentación de las probanzas en este expediente.

**OBSERVACIONES:**

El presente reconocimiento tiene los servicios simultáneos y no simultáneos

Sirva de atenta nota,

DIRECCIÓN DE PERSONAL, 27/04/2022

ANEXO – RESOLUCIÓN - FI N° 186/2022



Dr. ANÍBAL EDMUNDO MIRASSO  
SECRETARIO ACADÉMICO

Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ  
DECANO

Lic. MARCELA QUARCETTI  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA